



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 7

**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

**Tema:** Asuntos relacionados con Control Interno

**Lugar:** Consejo Superior

**Fecha:** 11 de mayo de 2018

**Hora de Inicio:** 10:15 am

**Hora de Finalización:** 12:00 pm

**Objetivo de la Reunión:**

Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

**Asistentes:**

Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector

Liliana Ardila Gómez, Secretaria General

Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero

Jhoniers Guerrero Erazo, Vicerrector Académico

Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe Control Interno

**Ausentes:**

Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión

Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe de Planeación

Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

**Invitados:**

Viviana Marcela Carmona Arias, Profesional Planeación

Julia Arroyave, Profesional Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión

Eliana Prado, Profesional Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

Enio Aguirre Torres, Profesional Control Interno.

Elizabeth Tatiana López, Profesional Prestación de Servicios Control Interno

Diego Salazar Giraldo, Profesional Prestación de Servicios Control Interno

Maria Inés Uribe Escobar, Profesional Prestación de Servicios Control Interno

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Temas a Tratar.**

- Verificación del quórum
- Lectura y aprobación orden del día
- Aprobación de acta (4 de 2018)
- Revisión asuntos pendientes
- Aprobación Seguimiento al PACTO con corte a 30/04/2018
- Aprobación de Resolución de actualización de Comité de Control Interno
- Resultados OCI (Observaciones y Recomendaciones Auditorías Control Interno) - Pendiente para próximo Comité
- Presentación del Índice de Control Interno y Desempeño Institucional - Pendiente para próximo Comité
- Propositiones y Varios

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 7

**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

**2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha).**

Se revisarán en el desarrollo de los temas

**3. Desarrollo de los Temas**

**3.1 Verificación del quórum**

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Control Interno. Existió quórum para deliberar.

**3.2 Lectura y aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día, siendo esta aprobada por los integrantes del Comité.

**3.3 Aprobación de acta anterior (4 de 2018)**

El acta fue enviada previamente; El Rector pone a consideración la aprobación del acta.

*Se deja la aprobación para el próximo Comité, dado que no se tuvo el tiempo suficiente para su revisión*

**3.4 Revisión de asuntos pendientes:**

- Informe sobre los resultados de los talleres de mapa de riesgos institucional con las facultades. No se presenta avance sobre el tema.
- Presentación de resolución de Austeridad. Se presenta como un punto del Comité. - CUMPLIDO
- Publicación Plan de mejoramiento Página Web OCI, publicado a 30 de abril de 2018 en la página de Control Interno. - CUMPLIDO
- Presentación a detalle del Plan de mejoramiento CGR y observaciones comunicadas por la CGR. Se presentará más adelante en proposiciones y varios del Comité de Control Interno - CUMPLIDO
- Presentación de propuesta de modificación de normas de manejo de bienes muebles. Pendiente su cumplimiento en los plazos establecidos.
- Actualización del PACTO en el punto de Activos de Información. Se espera para que se realice el ajuste con lo definido en el seguimiento al PACTO.

**3.5 Aprobación del seguimiento al PACTO con corte a 30/04/2018**

La Jefe de Control Interno presenta el primer reporte del PACTO, así:

El PACTO es el plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional al cual se le hacen 3 seguimientos en el año en los meses de: abril, agosto y diciembre; esta dividido en dos partes: Actividades permanentes y Plan de acción. El PACTO promueve y fortalece la transparencia en la Universidad.

Las Actividades Permanentes miden: CUMPLIMIENTO (98 Actividades Cumplen; 2 Cumplen Parcialmente y 3 No Cumplen, de un total de 103 Actividades).

El Plan de Acción mide: AVANCE (Actividades Finalizadas 4; En Proceso 23; Vencidas Con Avance 1; Vencidas sin avance 0; No iniciadas 9; para un total de 35 Actividades).

El Profesional de Control Interno, Enio Aguirre Torres presenta:

Actividades Permanentes, Mecanismos para la Transparencia de Acceso a la Información,

- Acciones que No Cumplen y generan riesgo (3):



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 7

**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

- i. *Plan para la capacitación anual por dependencias*, publicar el plan de capacitación 2018 por parte de Gestión de Talento Humano.
  - ii. *Plan anual de auditorías del Sistema Integral de Calidad*, no se han publicado debido a la solicitud de cambio de la palabra plan por programa, este es un cambio de forma en la acción, mas no de fondo, pero se recomienda publicar el plan anual de auditorias, o justificar la razón por la cual no se ha publicado. El Rector solicita que lo que se haga sea una aclaración y no el cambio del nombre.
  - iii. *Informe de auditorías internas*.
- Actividades que se cumplen Parcialmente (2),
    - i. *Programa de Inducción y reinducción administrativa*.
    - ii. *Inducción docente*.Las cuales, si se han llevado a cabo, pero no existe un programa anual como tal.

Plan de Acción,

- Actividades no iniciadas (9):

*Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información*

- i. *Sensibilización de la Resolución 12220/2016 sobre "Publicidad engañosa" del Ministerio de Educación Nacional*, donde se exige que debemos tener el texto de diga: vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, en todas las publicaciones de ofrecimiento de programas académicos de pregrado y posgrado, radio, televisión, impresos, el año anterior esta acción se cumplió por parte de la Secretaria General y la oficina de Control Interno emitiendo un memorando con las especificaciones de la Resolución, este año quedo en manos de los responsables de medios que son el CRIE y las oficina de Comunicaciones, todavía no han iniciado la acción de información y sensibilización. El Sr Rector, recomienda buscar la forma de hacerle un seguimiento al indicador y dejar por escrito el conocimiento de esta resolución a los Contratistas, la Jefe de Control Interno queda encargada de hablar con la Jefe de Comunicaciones para dar cumplimiento a la observación que hace el Sr Rector.
- ii. *Formulación y ejecución para la segunda fase de implementación de Datos Abiertos*, elaborar el plan de acción que permita su cumplimiento.

*Rendición de Cuentas*

- i. *Feria de La Universidad de tienes en mente*, es una acción que se realiza en el segundo semestre del año.

*Mecanismo de riesgos de corrupción.*

Sensibilización en temas de riesgos de Corrupción, está programada para el segundo semestre a cargo de la oficina de Control Interno.

*Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano:*

- i. *Socialización de Sistema PQRS con el aplicativo de derechos de Petición incorporados a este, a la comunidad Universitaria*, se esta esperando la aprobación de la nueva estructura de la Universidad para pasar a la fase de implementación. El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que el plan de cargo se tiene, pero que revisara el tema de códigos y nombres de las dependencias.
- ii. *Informe semestral sobre la inversión en infraestructura para la mejora de acceso y accesibilidad de la población en situación de discapacidad*
- iii. *Elaboración del censo personal Docente y Administrativo en situación de discapacidad*, labor pendiente por parte de Gestión de Talento Humano, la Secretaria General, propone incluir en esta

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 7

**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

actividad a la Vicerrectoría de Responsabilidad Social que tienen a cargo el censo de los estudiantes en situación de discapacidad.

Iniciativas Adicionales:

- i. *Definir la condición de los empleos de planta definidos en el plan de cargos administrativos de acuerdo con la normatividad actual.*
- ii. *Socialización del programa de Bienestar, incentivos y estímulos en la Universidad.* Esta actividad es afín con el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, pero en el caso del PACTO esta actividad corresponde a la formalización del plan de bienestar, incentivos y estímulos.

• Actividades vencidas con avance (1).

*Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información*

- i. *Plan de acción de seguridad de la información, datos personales, teniendo en cuenta la socialización de la política de datos personales.*

Recomendaciones al PACTO por parte de Control Interno:

- Dar inicio a las actividades del Plan de acción que no se han iniciado y reprogramar las actividades vencidas.
- Las acciones permanentes que aun no se cumplen, deben de actualizarse en las páginas web de cada dependencia.
- Ajuste del cambio de las fechas que por temas de digitación presentan fecha anterior a 2017.
- Poner en práctica las recomendaciones pertinentes por parte del Sr Rector a lo referente de la Resolución del Ministerio de Educación.

*El informe al seguimiento de PACTO con corte a 30 de abril de 2018 es aprobado por los miembros del Comité.*

**3.6 Aprobación de Resolución de actualización de Comité de Control Interno**

La Jefe de Control Interno presenta la actualización de resolución del Comité de Control Interno:

El año anterior se expidieron por parte del Gobierno dos normas relacionadas con el sistema de control interno: el Decreto 1599 de 2017, el cual adopto el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) en el cual establece como una de las dimensiones al Sistema de Control Interno y el Decreto 648 de 2017, en el cual se dan nuevas directrices sobre el Sistema de Control Interno y un cambio en las funciones del Comité de Control Interno y su forma de operación; es por esto que se trae la propuesta de cambios sobre las funciones del Comité.

Se explica que:

- El Sistema de Control Interno es el conjunto de elementos: estructura orgánica, planes, procedimientos, métodos que se tienen de verificación y evaluación, que llevan a que todas las actividades de la Universidad y sus recursos sean administrados adecuadamente para dar cumplimiento tanto a las normas internacionales como a las normas legales y llegar así a los objetivos de la Universidad.
- El MIPG establece que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) también cambia, el modelo tiene que emigrar a un modelo de control adaptado del modelo Internacional COSO. Establece cinco componentes: 1. Ambiente de Control, Compromiso con la Integridad, compromiso con Talento Humano, funciones, cargos, estructuras. 2. Administración de riesgos, Identificar, evaluar y gestionar



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 7

## Acta de Reunión No: 06

### Proceso: Control y seguimiento institucional

#### Control Interno

los riesgos. 3. Actividades de Control, Controles a través de políticas de operación, procesos y procedimientos. 4. Información y Comunicación, Comprender roles y responsabilidades, rendición de cuentas. 5. Actividades de Monitoreo y Supervisión, Seguimiento a los riesgos y los controles.

- El MECI, establece un modelo de líneas de defensa que son los controles a implementar para que no se materialicen los riesgos, se tiene: Línea estratégica, Primera línea de defensa, Segunda línea de defensa y Tercera línea de defensa. Línea estratégica (Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - definen políticas y directrices para la Institución, Primera línea de defensa (Controles en los procesos direccionada por el jefe del proceso), Segunda línea de defensa (verifica y hace monitoreo a la primera línea de defensa, grupo de gestión de Riesgos, Planeación revisando la acreditación Institucional, procesos de auditorías internas de calidad de todos los sistemas, Vicerrectoría Académica vigilando los procesos de acreditación de los programas académicos), Tercera línea de defensa (corresponde a la Oficina de Control Interno, y esta evalúa y verifica que la primera y segunda línea de defensa funcionen y con base en esas evaluaciones trae la información al Comité de Control Interno).
- El Comité Institucional de coordinación de Control Interno busca ser un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno, lo que dice el decreto y lo que se va a proponer son las siguientes funciones: -Evaluar el estado de Control interno de acuerdo a las características de la Universidad. -Aprobar el Plan anual de auditorías de Control Interno. -Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, son documentos que se deben construir. -Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en el desarrollo de las auditorías que realice Control Interno. -Recomendar prioridades de adecuados funcionamientos de los sistemas de información de la Universidad. -Revisar la información contenida en los estados financieros, el área financiera deberá estructurar la presentación de estos para traerla al Comité de Control Interno para tener en el acta del Comité esta presentación, la Secretaria General le propone al Vicerrector Administrativo y Financiero que se presente un resumen del informe financiero en el Comité anterior al Consejo Superior y poder tener en este espacio la presentación y tenerla como agenda del Comité de Control Interno. -Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de las auditorías que realiza Control Interno. -Someter a aprobación la política de gestión de riesgo y tener en cuenta dentro de esa política el tema de fraude y de corrupción. -Impartir los lineamientos para la implementación y mejoramiento del sistema de Control Interno.
- El Comité de Coordinación de Control Interno se debe reunir ordinariamente cada 4 meses y extraordinariamente cuando el Rector lo solicite; debe estar integrado por el nivel más alto de la dirección: Rector (Quien preside), Vicerrectores, Secretaria General, Jefe de Planeación, Jefe de Control Interno con voz pero sin voto.
- La unidad organizacional de control interno depende de Rectoría y sus roles serán: Liderazgo Estratégico (asesoría y acompañamiento), Enfoque hacia la prevención (Cultura de autocontrol), Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y seguimiento (Auditorías), Relación con entes externos (Relacionamiento con la CGR). A las actas del Comité de Control Interno se le aplicara la norma de temas reservados que dice la ley.

El Rector pregunta si existen software especializados sobre temas en indicadores sobre todo en el tema de seguimiento de indicadores y de control, La Jefe de Control Interno, informa que se esta desarrollando el aplicativo de riesgos, la profesional de Planeación informa que se tiene el software SIGER el cual tiene el control sobre los indicadores de gestión.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 7

**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

El Vicerrector Administrativo y Financiero comenta que el tema de la presentación de los estados financieros ante el Comité puede llegar a convertirse en una duplicidad de funciones, por lo cual solicita que su Vicerrectoría revise la resolución para que no exista suplantación de funciones con este Comité, además informa que los estados van a ser presentados al Consejo Superior por lo cual no considera pertinente presentar en este espacio. La Jefe de Control Interno informa que este tema es de obligatorio cumplimiento y lo que se busca es que el Comité conozca los estados financieros y pueda opinar sobre ellos, que inclusive sería una buena practica porque si existen dudas, inquietudes u observaciones sobre los mismos se puedan resolver o aclarar antes de la emisión de los mismos.

EL Rector comenta que es necesario que el tema de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades sea socializados.

El Comité aprueba la propuesta de resolución con la salvedad de que esta sea revisada por Secretaria General y antes de ser firmada sea enviada a los miembros del Comité para su conocimiento.

**4. Anexos: INDUCCION MECI 2018**

INDUCCION MECI 2018  
Presentación Sgto PACTO Abril 30 2018  
PACTO-2018 ajustado

**TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS**

<b>MATRIZ DE COMPROMISOS</b>		
<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de Entrega</b>
<Acta 2-2018> Informe sobre los resultados de los talleres de mapa de riesgos institucional con las facultades.	Equipo de Riesgos Vicerrectoría Académica Planeación	Según cronograma de Equipo de Riesgos
<Acta 5-2018>Presentación de propuesta de modificación de normas de manejo de bienes muebles	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión de Servicios Institucionales)	Junio de 2018
<Acta 5 y 6 -2018>Actualización del PACTO en el punto de Activos de Información Actualizar y de acuerdo a lo aprobado en el Comité de Control Interno No 6	Planeación	Junio de 2018
<Acta 6-2018> Envío a la Secretaria General del borrador de resolución de actualización de Comité de Control Interno para revisión.	Control Interno	17 de Mayo de 2018
<Acta 6-2018> Presentación de Estados Financieros en Comité de Control Interno	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión Financiera)	Según cronograma del Consejo Superior
<Acta 6-2018> Establecer estrategias de control	Jurídica	Junio de 2018



**Acta de Reunión No: 06**  
**Proceso: Control y seguimiento institucional**  
**Control Interno**

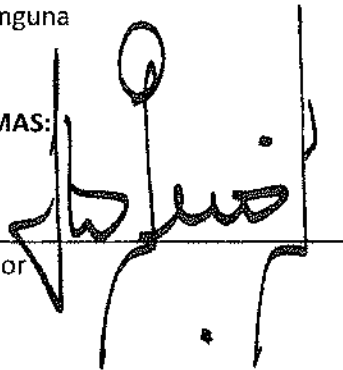
MATRIZ DE COMPROMISOS		
Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
para la aplicabilidad de Resolución 12220/2016 del MEN, (Revisión en contratos que tengan relación con temas de difusión y divulgación de la Universidad, en especial de programas académicos)	Comunicaciones	
<Acta 6-2018> Establecer una estrategia de pauta publicitaria en la Emisora Universitaria Estéreo, con el fin de garantizar que se cumpla con la resolución 12220/2016 del MEN, en la cual se informe que la Universidad y sus programas académicos son vigilados por el MEN	Comunicaciones	Junio de 2018
<Acta 6-2018> Implementar estrategias para dar a conocer la aplicabilidad y beneficios del SIGER ante todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad	Planeación	Noviembre 30 de 2018

**OBSERVACIONES:**

Ninguna

**FIRMAS:**

Rector



Jefe de Control interno

